RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 364/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2021 – ID Nº 396.642 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PETREO, CALLE HUMAITA E/ ANGOSTURA Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE E/ HUMAITA Y CERRO LEON Y CALLE CERRO LEON E/ ANGOSTURA Y CALLE SIN NOMBRE. Bº SAN JUAN", A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 150.166.332 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS) IVA INCLUIDO.

Villeta, 08 de abril de 2021

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2021 – ID Nº 396.642 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PETREO, CALLE HUMAITA E/ ANGOSTURA Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE E/ HUMAITA Y CERRO LEON Y CALLE CERRO LEON E/ ANGOSTURA Y CALLE SIN NOMBRE. Bº SAN JUAN", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación:…*"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo Nº 7 inciso g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del procedimiento de llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2021 – ID Nº 396.642 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PETREO, CALLE HUMAITA E/ ANGOSTURA Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE E/ HUMAITA Y CERRO LEON Y CALLE CERRO LEON E/ ANGOSTURA Y CALLE SIN NOMBRE. Bº SAN JUAN"****, conforme se detalla a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº: 396.642.*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Acta de Apertura de fecha treinta de marzo del año dos mil veintiuno.*
6. *Oferta presentada por 2(dos) oferentes.*
7. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 09.*
8. *Certificado de ser o no Funcionario/a Público/a*
9. *Memorándum UOC Nº 16/2021.*
10. *Memorándum RR.HH. Nº 49/2021.*

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 30 de marzo del año dos mil veintiuno, se contó con la participación del siguiente oferente:

OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4 – **EXP. Nº** 1043 – 07:38 A.M.	**150.166.332**
E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de Emilio Elicel Achucarro con RUC Nº: 808253-7 – **EXP. Nº** 1047 – 07:56 A.M.	**150.248.752**

Atendiendo a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas para ser estudiadas, se procede a evaluar la oferta presentada debido a la premura de contar con lo licitado, amparados en lo establecido en el ARTÍCULO 30 de la

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •
INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Resolución DNCP 5695/19 que dispone: Cantidad mínima de oferentes. "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	***RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS RUC Nº: 1482653-4***	***E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC Nº: 808253-7***
Formulario de Oferta **[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma Declaración Jurada*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al ***análisis de la Calificación Legal****, según el cuadro siguiente:*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LEGAL	***RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS RUC Nº: 1482653-4***	***E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC Nº: 808253-7***
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 según el siguiente análisis: • *El OFERENTE proporciono en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
• *Los propietarios y/o representantes legales de las firmas no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum Nº 49/2021 remitido por la Dirección de Talento Humano que se anexa a la presente. Así también no obran registro de que los mismos sean funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).*	*CUMPLE Constancia Nº 1122558*	*CUMPLE Constancia Nº 1122602*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

En aplicación a lo establecido en el Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece cuanto sigue:

Art. 63.- Método de evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Con relación al punto 2 del Art. Nº 63, no presentan errores aritméticos la lista de precios de las firmas unipersonales RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo y E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de Emilio Elicel Achucarro.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro de precios que se detalla a continuación:

OFERENTES					RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES RUC Nº: 1482653-4		E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC Nº: 808253-7	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	HUMAITA E/ AGOSTURA Y CALLE SIN NOMBRE - BARRIO SAN JUAN	Unidad Medida Global	1				
1.1		Cartel de obra	Unidad	2	930.490	1.860.980	931.347	1.862.694
1.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.050	860	903.000	865	908.250
1.3		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	1.050	877	920.850	878	921.900
1.4		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	Metro lineal	300	10.273	3.081.900	10.273	3.081.900
1.5		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	1.050	9.031	9.482.550	9.037	9.488.850
1.6		Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	1.050	17.033	17.884.650	17.035	17.886.750
1.7		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	1.050	17.315	18.180.750	17.317	18.182.850
1.8		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	1.050	2.674	2.807.700	2.676	2.809.800
1.9		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	1.050	2.643	2.775.150	2.648	2.780.400
1.10		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	300	2.420	726.000	2.440	732.000
2	72131701-002	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - CALLE SIN NOMBRE E/ HUMAITA Y CERRO LEON BARRIO SAN JUAN	Unidad Medida Global					
2.1		Cartel de obra	Unidad	2	930.490	1.860.980	931.347	1.862.694
2.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	762	860	655.320	865	659.130
2.3		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	762	877	668.274	878	669.036
2.4		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	Metro lineal	254	10.273	2.609.342	10.273	2.609.342
2.5		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	762	9.031	6.881.622	9.037	6.886.194
2.6		Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	762	17.033	12.979.146	17.035	12.980.670
2.7		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	762	17.315	13.194.030	17.317	13.195.554
2.8		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	762	2.674	2.037.588	2.676	2.039.112
2.9		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	762	2.643	2.013.966	2.648	2.017.776
2.10		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	254	2.420	614.680	2.440	619.760
3	72131701-002	CERRO LEON E/ ANGOSTURA Y CALLE SIN NOMBRE BARRIO SAN JUAN	Unidad Medida Global					
3.1		Cartel de obra	Unidad	2	930.490	1.860.980	931.347	1.862.694
3.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	854	860	734.440	865	738.710
3.3		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	854	877	748.958	878	749.812
3.4		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	Metro lineal	244	10.273	2.506.612	10.273	2.506.612
3.5		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	854	9.031	7.712.474	9.037	7.717.598

3.6		Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	854	17.033	14.546.182	17.035	14.547.890
3.7		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	854	17.315	14.787.010	17.317	14.788.718
3.8		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	854	2.674	2.283.596	2.676	2.285.304
3.9		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	854	2.643	2.257.122	2.648	2.261.392
3.10		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	244	2.420	590.480	2.440	595.360
				Precio Total		**150.166.332**		**150.248.752**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. EN OBRAS PÚBLICAS: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

RESULTADO: *Las ofertas presentadas por las firmas unipersonales tales como:* ***RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo y E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de Emilio Elicel Achucarro,*** *no registran diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 10% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Por lo tanto, se procede a verificar los Certificados de Productos y empleo Nacional que presentaron cada oferente:

OFERENTES	*CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL*	*OBSERVACIÓN*
E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de Emilio Elicel Achucarro con RUC Nº: 808253-7	-	*Se observa en el SISTEMA VUE que no existe ningún registro de CERTIFICADO DE ORIGEN ligado a nombre de la firma oferente.*
RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC Nº 1482653-4.	*635691*	*El certificado presentado* ***APLICA*** *para este proceso.*

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: *OFERENTE E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de Emilio Elicel Achucarro con RUC Nº: 808253-7*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

VUE TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Tras la verificación de los certificados se procede a aplicar el margen de preferencia a favor de la firma que ha presentado el certificado de origen nacional que aplican para el presente llamado de referencia.

OFERENTES	*PRECIO TOTAL DE LA OFERTA*	*40% para los que no cuentan con el CERTIFICADO DE ORIGEN*	*Monto total de la oferta oferta luego de la aplicación del margen de preferencia.*
E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de Emilio Elicel Achucarro	*150.248.752*	*60.099.501*	***210.348.253***
RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES	*150.166.332*	*0*	***150.166.332***

OFERENTES	*Orden de las ofertas luego de la aplicación del margen de preferencia.*
RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES	*150.166.332*
E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de Emilio Elicel Achucarro	*210.348.253*

Luego de la aplicación del margen de preferencia nacional, la oferta más baja corresponde a la firma unipersonal RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC Nº 1482653-4.
*Cabe resaltar que la firma **E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de Emilio Elicel Achucarro** cuenta con domicilio legal en la Ciudad de Itá y la firma RC **SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo**, fija domicilio legal en la ciudad de Villeta, ambas ubicadas dentro del departamento central,*
Sin embargo, se aplica únicamente el margen de la preferencia nacional como lo establece el inciso c) Margen de Preferencia local
Por lo tanto, se selecciona a la oferta de la firma unipersonal RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC Nº 1482653-4, a fin de analizarla en detalle:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	***RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC Nº: 1482653-4***
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*CUMPLE*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*CUMPLE*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE*
DOCUMENTOS LEGALES	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	*CUMPLE*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*N/A*

EVALUACION DE LA <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO:***
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será*	*Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados*	***Coeficiente de Liquidez** = 64,91*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL
INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.	*de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019.*	*Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	
***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.*	*Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019*	***Coeficiente de Solvencia =** 0,02 Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. *• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2019, más del cien por ciento de la oferta.*	*Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2019, **MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA.*** *ACTIVO CORRIENTE 718.455.829* *PASIVO CORRIENTE 4.898.724* *TOTAL, CAPITAL OPERATIVO 713.557.105*	*CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTACIONES	RESULTADO
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	***N/A***
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	***N/A***
Balance General de los años 2017, 2018 y 2019.	***CUMPLE***

La empresa cumple con la capacidad financiera requerida en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, posee un activo liquido más del 100% de la oferta presentada. Por lo tanto, se continua con la evaluación.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

*Con respecto a la experiencia, la firma unipersonal **RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS de Roberto Caballero con RUC Nº 1482653-4,** ha presentado contratos ejecutados en el período comprendido entre los años 2017 al 2020 de CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, que superan el monto equivalente al 100% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras son iguales a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de más de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.*

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	***Formularios Nº 2 y 3*** *del conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS • *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	***Formulario Nº 4*** *conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier período en las siguientes actividades claves: Construcción de pavimentos pétreo empedrados. Se requiere la presentación como mínimo de 5 contratos con sus respectivas actas de recepciones finales en el periodo comprendido en los años 2018-2020.-	***Formulario Nº 2 y 5*** *conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	***RESULTADO***
1. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	*CUMPLE*
2. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*	*CUMPLE*
3. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.*	*CUMPLE*

4.	*Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	*N/A*
5.	*Constancia de solicitud de inscripción en el RUC emitida por la SET.*	*CUMPLE*

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* • *Capataz de Obras, con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Formulario Nº 6** y documentos respaldatorios.*	***DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA OFERTA:*** • *Título de Grado del personal clave propuesto* • *Patente profesional vigente.* • *Currículum vitae* • *Documento que lo compromete con la empresa oferente.* • *Carnet de habilitación MOPC vigente.* • *Carta de compromiso* • *Currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra*	*CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RESULTADO
1. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*	*CUMPLE*
2. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*	*CUMPLE*
3. *Patente Profesional vigente.*	*CUMPLE*
4. *Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras*	*CUMPLE*
5. *Carnet de Habilitación del MOPC vigente.*	*CUMPLE*

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los*		*Documentos contenidos en la oferta*	

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *Un camión volquete, una retro pala, un compactador mecánico, herramientas menores varias, contenedor para basuras y equipos de seguridad.* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	***Formulario Nº 7 y 8** con sus documentos respaldatorios.*		*CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	***RESULTADO***
1. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*	*N/A*
2. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*	*N/A*
3. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*	*CUMPLE*
4. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*	*CUMPLE*

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA:** **RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS de Roberto Caballero con RUC Nº 1482653-4.
***ADJUDICACIÓN:** POR EL TOTAL*
***MONTO:** **Gs. 150.166.332** (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos.

Atentamente…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL ·

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA ·

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2021 – ID Nº 396.642 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PETREO, CALLE HUMAITA E/ ANGOSTURA Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE E/ HUMAITA Y CERRO LEON Y CALLE CERRO LEON E/ ANGOSTURA Y CALLE SIN NOMBRE. Bº SAN JUAN", A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 150.166.332 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL